

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2026-00484
16 de julio de 2026

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, GLOBAL BANK CORPORATION es una entidad bancaria, autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde Panamá al amparo de la Licencia Bancaria General, otorgada por la Comisión Bancaria Nacional (hoy Superintendencia de Bancos) mediante Resolución N.º 4-94 de 3 de marzo de 1994;

Que, mediante Resolución SBP-BAN-R-2026-00173 de 25 de marzo de 2026, esta Superintendencia autorizó a GLOBAL BANK CORPORATON para llevar a cabo el cierre definitivo del establecimiento en San Francisco, ubicado en Calle 73 con Calle 50, distrito de Panamá;

Que, GLOBAL BANK CORPORATION, en virtud de una revisión integral de su estrategia de negocios y análisis de nuevas oportunidades operativas, ha comunicado la decisión de reconsiderar el cierre definitivo previamente autorizado por esta Superintendencia de Bancos;

Que, GLOBAL BANK CORPORATION, de conformidad con lo anterior, presentó nueva solicitud para que el cierre temporal del establecimiento esté programado hasta diciembre de 2026;

Que, la referida solicitud ha sido presentada de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, literal I, Numeral 2 y Artículo 58, Numeral 2 de la Ley Bancaria; y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud presentada por GLOBAL BANK CORPORATION no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto, en todas sus partes, la Resolución SBP-BAN-R-2026-00173 de 25 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a GLOBAL BANK CORPORATION a cerrar temporalmente el establecimiento ubicado en San Francisco, Calle 73 con Calle 50, distrito y provincia de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,




Milton Ayón Wong


SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
SECRETARÍA DE DESPACHO
Es fiel copia de su original


Secretaría de Despacho

Panamá, 27 de julio de 2026



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=EylJmljD4WGIUR%2Bjk7XK1FzDZE473W%2F%2FwpPnhChjvJU%3D>